



0948 -2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 19 OCT 2011.

VISTO:

El informe N° 337 -2011-ME/SG-OGA-UA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0002-2011-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2011, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Ministerio de Educación – Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

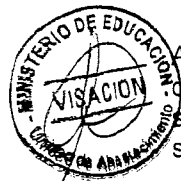
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Ministerio de Educación – Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

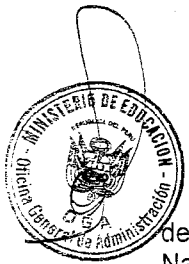
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0371-2010-ED, de fecha 21 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0001-2011-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0449-2011-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



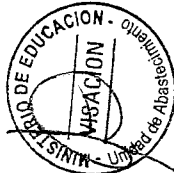
Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobadas.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CEMPEN
Secretaría General
Ministerio de Educación

Nº DE FOLIO	ITEM ÚNICO	NTE ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD	CÓDIGO DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS ARMADAS
1	1	1	1. CONTRATACIÓN DE OBRAS	1. UNIDAD	1	2,742,375.59	1. Soles	00	10 - Octubre	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clínico	ENCARGADA	UAGA	15	01	30	0. SI
2	1	1	2. ADQUISICIÓN DE OBRAS	2. UNIDAD	1	696,281.48	1. Soles	00	10 - Octubre	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clínico	ENCARGADA	UAGA	15	01	30	0. SI
3	1	1	3. ADQUISICIÓN DE OBRAS	3. UNIDAD	1	210,680.16	1. Soles	00	10 - Octubre	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clínico	ENCARGADA	UAGA	15	01	30	0. SI



0948 -2011-ED